



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 70 DE 2013**  
(Noviembre 06)

“Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 21 y 24 de 2013 del Consejo Académico”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia adoptado mediante Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Al tenor de lo dispuesto en el literal n) del Artículo 34 del Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, es atribución de esta Instancia Académica aprobar el Calendario Académico y/o sus modificaciones.

Mediante Acuerdos No. 21 y 24 de 2013 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Período académico del año 2013, en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.

Los Calendarios Académicos referidos programaron el proceso de evaluación docente del 01 al 31 de Octubre de 2013, el cual no contó con la participación estudiantil necesaria, por tanto, en la sesión ordinaria efectuada el día 06 de Noviembre de 2013, se consideró pertinente ampliar las fechas en mención.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR**, parcialmente el artículo primero de los Acuerdos No. 21 y 24 de 2013, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo y la fecha que se describe a continuación:

**“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”**



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
NIT 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

Continuación Acuerdo No. 69 de 2013

ACTIVIDAD	FECHA
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	
Proceso Evaluación docente	Hasta el 22 de Noviembre de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

Original Firmado  
**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente

**“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”**

2



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248

